

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la comercialización de Biocombustibles

#### MARCO LEGAL

- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EM, que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional, establece en su Artículo 2° que el Estado promueve el desarrollo de las actividades de Hidrocarburos sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica con la finalidad de lograr el bienestar de la persona humana y el desarrollo nacional.
- La Ley N° 28054, Ley que promueve el Mercado de Biocombustibles; establece en su Artículo 1° el marco general para promover el desarrollo del mercado de los Biocombustibles sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica, con el objetivo de diversificar el mercado de combustibles, fomentar el desarrollo agropecuario y agroindustrial, generar empleo, disminuir la contaminación ambiental y ofrecer un mercado alternativo en la Lucha contra las Drogas.
- El Decreto Supremo N° 013-2005-EM aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles.

#### MARCO CONCEPTUAL

En la actualidad con el calentamiento global de la tierra, existe la necesidad de disminuir tanto la generación de gases de efecto invernadero como el consumo de combustibles fósiles. Ello implica que los países deben dirigir acciones encaminadas al desarrollo de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia energética, el uso de energías alternativas y renovables así como establecer políticas para la reducción de emisiones, promoviendo el desarrollo sustentable en la agricultura y tomando acciones de reforestación.

Como parte de estas acciones el Estado ha decidido modificar la matriz energética impulsando el uso del gas natural y promoviendo el desarrollo de recursos energéticos renovables y no perjudiciales al medio ambiente como los Biocombustibles (etanol y biodiesel) lo cual tiene muchas implicancias para el país, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- **Económicas**

El sector agrícola contribuye al PBI nacional sólo con el 5 % del total y la costa es la que más contribuye debido a su mayor desarrollo con respecto a



la sierra y selva; dada esta situación se considera que el cultivo de oleaginosas con fines de producción de biodiesel, originaría que éstas últimas regiones incrementen su participación apreciablemente. Esto significa que los pequeños agricultores de cultivos como la palma aceitera, soya, jatropha, colza, higuera, entre otros, que se cultivan principalmente en zonas de sierra y ceja de selva, puedan incorporarse a cadenas productivas para la producción de biodiesel y de esta forma generar una mejora sustantiva en la calidad de vida de miles de personas.

Anualmente del monto total de las importaciones de combustibles líquidos, alrededor del 76 % corresponden a las importaciones de diesel; éste porcentaje se reduciría apreciablemente a partir de la producción local de biodiesel, permitiendo mejorar la balanza comercial de hidrocarburos y un ahorro de divisas para el Estado. A manera de ilustración, en el año 2006 se destinaron 454 millones de dólares a la importación de diesel.

Por el lado del etanol, el Perú presenta condiciones climáticas y agrícolas favorables lo cual posibilita prever un costo de producción de etanol competitivo con el de los combustibles fósiles. Para ello se dispone de años de experiencia en el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, además de experiencias interesantes y potencialmente importantes para su producción a partir de otros productos agrícolas como el sorgo dulce.

## Sociales

El agro nacional, especialmente en la sierra y en la selva, se encuentra muy abandonado debido a la falta de tecnificación y por las deficiencias en las vías de comunicación, entre otros problemas. La producción de etanol y biodiesel a partir de productos agrícolas, como parte de los programas sociales del actual gobierno, asociado a la participación de capitales privados posibilitaría que miles de peruanos que actualmente se encuentran subempleados y bajo condiciones inadecuadas, mejoren sus condiciones de vida. En algunas zonas del país, especialmente en la selva y ceja de selva, impulsar un Programa de Desarrollo Alternativo permitirá contrarrestar el narcotráfico.

## • Seguridad Energética

Como parte de la política del Sector de promover la Diversificación de la Matriz Energética, ante la reducción progresiva de las reservas de petróleo crudo, es necesario incluir otras fuentes alternativas que hagan al país menos dependiente de recursos que no dispone en abundancia como es el caso del diesel cuyo consumo se viene incrementando.



- **Desarrollo de un mercado de exportación para el etanol**

Las actuales tendencias en el mercado internacional vienen reflejado un aumento en el consumo de etanol para su uso como combustible automotor en reemplazo de las gasolinas; ello abre un panorama promisorio para la creación de un mercado para la exportación del etanol, lo cual ha originado que el sector privado esté interesado en su producción.

## ANÁLISIS

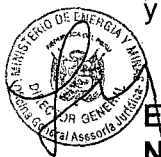
En el Perú la producción de Biocombustibles se viene fomentando desde que se aprobó la Ley N° 28054, Ley que promueve el mercado de los Biocombustibles y su Reglamento, y a la fecha existe voluntad para trabajar ampliamente en este tema porque el sector agrícola cuenta con productores capaces de generar la materia prima e industriales interesados en procesarla. No obstante, existen vacíos legales que han propiciado por ejemplo el incumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Reglamento actual referido al cronograma de aplicación y uso del alcohol carburante en las gasolinas y consecuentemente ello impide que esta buena oportunidad potencial se transforme en una opción energética sostenible.

Motivo por el cual se ha visto por conveniente derogar la parte correspondiente a la comercialización de Biocombustibles en el Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2005-EM y emitir un Reglamento específico que desarrolle dicha actividad (la comercialización de los Biocombustibles), con la finalidad de alcanzar el objeto de la ley que consiste en promover las inversiones en el rubro de los Biocombustibles, generar empleo y fomentar el desarrollo agropecuario y agroindustrial, bajo criterios de competitividad, desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente.

En este sentido el Reglamento contiene: i) Las normas correspondientes a la comercialización y distribución de Biocombustibles puros y mezclas de éstos con combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos tales como las gasolinas y Diesel N° 2, por intermedio de los Distribuidores Mayoristas autorizados para dicho fin, ii) las normas técnicas de calidad que se deberán cumplir, iii) las normas correspondientes para el registro de las mezclas de Biocombustibles con combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos ante la Dirección General de Hidrocarburos, iv) el cronograma para la comercialización de los Biocombustibles y sus mezclas con los combustibles líquidos derivados de los hidrocarburos.

## EFFECTOS DE LA EMISIÓN DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta norma favorecerá a la economía nacional, necesitando de la aprobación establecida en la Constitución Política del Perú.



Los efectos multiplicadores sobre la producción y el empleo, y la posible sustitución de importaciones que producirán en la economía los proyectos de producción de Biocombustibles, así como también, las mejoras sobre el medio ambiente – cuya defensa consagra la Constitución Nacional, justifican la emisión de esta norma.

El presente proyecto de norma involucra a todos los actores de la cadena de Biocombustibles para un desarrollo coherente de la producción, comercialización, distribución y uso de estos productos en el país.

### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Con la emisión de la norma se busca alcanzar el objeto de la Ley N° 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, que consiste en promover las inversiones en el rubro de los Biocombustibles, generar empleo y fomentar el desarrollo agropecuario y agroindustrial, bajo criterios de competitividad, desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente.

Esta norma permitirá desarrollar la comercialización de una fuente de energía alternativa, como son los Biocombustibles derivados de materias primas de origen agrícola y/o grasa animal, los cuales vienen logrando una creciente participación del mercado energético mundial.

La emisión de Reglamento para la comercialización de los Biocombustibles, no genera ningún costo adicional en el presupuesto del Estado.

